

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. El Decreto Alcaldicio N°1165, del 13 de Abril de 2022 que realiza el Primer llamado a Propuesta Pública ID3864-17-L122, Resolución de Acta de Deserción 12 mayo 2022.
6. El Decreto Alcaldicio N°1571, del 16 de Mayo de 2022 que Segundo llamado a Propuesta Pública y aprobó las bases de la licitación, referida a la "TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I", ID3864-48-L122.
7. El Decreto Alcaldicio N°2313, Adjudicándose Licitación pública ID3864-48-L122, emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-490-SE22, del 18 de Julio de 2022 por la suma total de \$2.142.000.- Exento de Impuesto.
8. El contrato de prestaciones de servicios suscrito 20 de Julio de 2022.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 6", llamó a licitación pública ID 3864-48-L122, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 7".
- 2.- Que, de conformidad al punto N°18 de las bases, procede la suscripción de un contrato, debiendo ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios suscrito con doña: **UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS, RUT:** [REDACTED] referido a Propuesta Pública denominada: "Transporte (Vehículo con Conductor y Combustible) para Actividades del Programa Habilidades para la Vida I". ID: 3864-48-L122.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)